



COMUNA DE MAXIMO PAZ

Pliego de Bases y condiciones

LICITACION PUBLICA N.º 02/21

OBJETO: *adquisición de “Luminarias LED para alumbrado público”*

UBICACIÓN: Máximo Paz – Dto. Constitución

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.835.000,00. (pesos dos miles ochocientos treinta y cinco mil con 00/100)

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 6 de mayo de 2021 - Horario: 12:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Comuna de Máximo Paz (Maipú 855 – Máximo Paz - Santa Fe)

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Pliego de Bases y Condiciones: Licitación Pública N.º 02/2021

I. Del llamado a Licitación: La Comuna de Máximo paz llama a licitación pública para la adquisición de **"Luminarias LED para alumbrado público"**; cuyas condiciones se detallan a continuación:

II. Normas aplicables: Son aplicables a este procedimiento la Ley Provincial N.º 2439 Orgánica de Comunas y sus modificatorias, el presente pliego de bases y condiciones y la **Resolución N.º 011/21**.

III. Objeto: **"Luminarias LED para alumbrado público"**; Nuevas, sin uso - Especificaciones Técnicas en ANEXO II. Cantidad: **280 (doscientas ochenta) unidades**.

IV. Adquisición y consulta del pliego: el pliego podrá ser consultado en la Comuna de Máximo paz, sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo paz, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs.
La fecha límite de adquisición del pliego será el día 4 de mayo de 2021

V. Valor del pliego: el precio es de \$ 2.835,00 (pesos dos mil ochocientos treinta y cinco con 00/100).

VI. Lugar de presentación de las ofertas: las ofertas deberán presentarse en Comuna de Máximo paz, sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo paz.

VII. Fecha y hora de vencimiento del plazo de recepción para la presentación de ofertas: El día 6 de mayo de 2021 a las 11:30 Hs.

VIII. Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: 6 de mayo de 2021 a las 12:30 Hs. Se realizará el acto de apertura de sobre en la Comuna de Máximo paz.

IX. Publicación del llamado a Licitación: El llamado a licitación se publicará en el Boletín Oficial, como así también en la sede de la Comuna de Máximo Paz, y en el periódico "La Ciudad" En dicha publicación se especificará:

- 1 - Quien llama a licitación: Comuna de Máximo paz
- 2 - El objeto y alcance de la licitación.
- 3 - Lugar donde adquirir el pliego de bases y condiciones, con la aclaración de que el pliego de bases y condiciones es gratuito.
- 4- Lugar, fecha y hora de vencimiento del plazo de recepción para la presentación de ofertas.
- 5 - Fecha, hora y lugar de apertura de sobres.

X. Compromisos que asume el oferente: la presentación de ofertas implicará:

Proveer el equipo solicitado.

Desde el momento de la presentación de ofertas hasta la notificación de la adjudicación cualquier tipo de comunicación entre los oferentes con la Comuna de Máximo paz relacionada con su propuesta deberá hacerse por escrito y presentada en la sede de la misma sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo paz.

XI. Participantes: Podrán presentar ofertas en esta licitación las personas físicas o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas conforme las condiciones que más abajo se establecen:

- 1 - Aquellas personas que se encontraren en concurso preventivo o las que hayan sido declaradas en quiebra mientras no se opere su rehabilitación.
- 2 - Los incapaces o los que hayan sido inhabilitados por condena judicial en autoridad de cosa juzgada.

XII. Precio, forma de pago y plazo de entrega: Se seleccionará el precio más razonable conforme lo previsto en el punto XV. No será admisible ninguna propuesta cuyo precio sea superior en un 20% al precio base establecido en esta licitación.

Precio Base: \$2.835.000,00. (pesos dos miles ochocientos treinta y cinco mil con 00/100)

Forma de pago: Contado, y opciones de financiación a criterio del oferente.

Plazo de entrega del bien: el plazo de entrega del bien objeto de esta licitación será de hasta 30 días de la fecha de adjudicación.

Plazo de garantía: no menor a tres (3) años corridos, que comenzarán a correr a partir de la recepción del bien objeto de la presente licitación.

CEGAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

Página 2 | 7



Recepción del bien a adquirir: el bien será recibido por la Comuna de Máximo paz previa verificación por parte del Director Técnico designado por esta que aconseje la recepción, expresada por escrito, quien también suscribirá las actas de recepción del bien, sea la misma provisoria o definitiva.

XIII. Presentación de ofertas:

1 De la oferta Económica: Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como Anexo I o equivalente. El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda Licitación Pública N.º 02/21. La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.

1.1 Recepción de ofertas: En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios ítems alternativos.

1.2 Idioma: El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

1.3 Cantidad de Ejemplares-Formalidades: La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original y fotocopia. - En caso de deuda o discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

1.4 Presentación: Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, lacrado y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior. Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **“LICITACIÓN PUBLICA N.º 02/21 COMUNA DE MÁXIMO PAZ”**. La entrega de los sobres implica la transmisión de la propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.

1.5 Sobre - Requisitos: La presentación del Sobre Oferta, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:

1.5.1 Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Licitador y el Licitante, constancia de Adquisición del Pliego y ficha técnica del/los elementos objeto de la presente licitación.

1.5.2 Declaración Jurada de no encontrarse incurso en concurso de acreedores.

1.5.3 Formulario de Propuesta de acuerdo al modelo obrante como Anexo, y/o uno similar y con indicación precisa del precio por el cual se oferta, que estará firmado por el participante y/o su representante con facultades suficientes.

1.5.4 Toda Documental que obre en el Sobre de Oferta debe estar firmada.

2. Documentación a presentar por persona física:

2.1 Copia certificada de primera y segunda hoja del documento de identidad, y cambio de domicilio si los hubiere.

2.2 Constancia de inscripción AFIP

2.3 Constancia de inscripción en II.BB.

En caso de presentaciones conjuntas efectuadas por personas físicas y/o jurídicas, resultará obligatorio, además de los requisitos exigidos precedentemente, la presentación de la siguiente documentación:

Poder labrado ante Escribano Público designando un único representante.

Manifestación expresa efectuada, por ante Escribano Público, de cada uno de sus representantes legales en el cual se establezcan la responsabilidad solidaria de los integrantes, en cuanto al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

3. Documentación a presentar por personas jurídicas:

3.1 Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones, y cuando corresponda Actas de Directorio de designación de autoridades, y aquellas otras de la que surja la voluntad de la empresa de participar en la presente licitación, y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Control que en cada caso corresponda, en original o mediante copia debidamente certificada.

3.2 Nómina de autoridades vigentes al momento de la presentación. - En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la personería del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente, a

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



los fines de asumir todas las obligaciones derivadas del presente proceso licitatorio, la que deberá ser legalizada en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción. –

3.3 Constancia de inscripción AFIP

3.4 Constancia de inscripción en II.BB.

4. Inadmisibilidad de la oferta: La ausencia de los requisitos del capítulo XIII, ítems 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4 e ítem 2 y/o 3 según corresponda tornará inadmisibile la oferta realizada.

5. Apertura de Sobres: El Presidente Comunal, el Vicepresidente Comunal conjuntamente con la Secretaría del organismo procederá a la apertura de los respectivos Sobres contenedores de las ofertas presentadas por los oferentes. Del resultado obtenido se procederá a labrar acta donde se detallará el contenido de cada sobre y será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes que desearan hacerlo.

XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía:

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del Sobre, renunciando por ende el oferente a la facultad de retractar, retirar, revocar y/o desistir de dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo paz.

XV. Evaluación de Ofertas:

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar. La Comuna de Máximo paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de esta licitación.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas: las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

1. Se priorizará adjudicar esta licitación a aquel oferente que sea oriundo de la localidad de Máximo paz.
2. Precio a pagar: se seleccionará el más conveniente según la descripción del bien a adquirir que pudiese acreditar el oferente. El monto a considerar será el total del renglón 1.
3. La no cotización de un ítem del renglón único ocasionara la desestimación de la oferta sin más.
4. Se aclara que el menor precio, no será la única pauta a tener en cuenta a los fines de la adjudicación.

2. Obligación de colaboración: Los Oferentes están obligados a presentar además de lo exigido en el pliego, todos los elementos y antecedentes que la Comuna de Máximo paz les solicite con posterioridad a la apertura de los sobres cuando ello sea necesario para una mejor evaluación y comparación de su oferta.

XVI. Adjudicación:

Orden de mérito: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura, las Autoridades de la Comuna de Máximo paz, tomando como criterio lo establecido en el punto XV.1., realizarán la adjudicación a través de la ordenanza pertinente, a la que deberá preceder un dictamen jurídico y un dictamen del Director Técnico de la obra; ambos debidamente fundados.

Destino de la documentación presentada: la Comuna de Máximo paz conservará en su poder toda la documentación que haya sido presentada a los efectos de esta Licitación, así como también las actas que se labren, los informes internos y de terceros y todos los papeles de trabajo que fundamenten la selección de la oferta ganadora, las que deberán estar disponibles para ser consultadas por los oferentes. Facultades discrecionales: ni la entrega de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar, pudiendo dejar sin efecto el llamado a licitación, como así también rechazar todas las Ofertas Presentadas o bien suspender o prorrogar el proceso licitatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del o de los Participantes u Oferentes.

XVII. Notificación de Preadjudicación

Será válida la notificación del Informe de Preadjudicación a todos los oferentes, a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta. El plazo, de 5


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



días, para efectuar las impugnaciones será contado a partir de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

XVIII Garantía de fiel cumplimiento

Se constituirá por el *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse *en pesos*, mediante pagare, Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción de la Provincia; de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N.º 1.104/16. En caso de que el valor de la garantía no supere los \$ 150.000.- la misma podrá constituirse mediante pagaré a la vista, pagadero en la localidad de Máximo Paz.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados.

Cuando la garantía se constituya mediante Póliza de Seguro de Caución, deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: "A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago".

XIX. Jurisdicción y Ley aplicable:

Este pliego, el proceso licitatorio y la relación contractual se regirán conforme lo establecido en el punto II y por las leyes de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes que pudiere existir se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios que correspondan según la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIROCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO I: FORMULARIO DE PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/21

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA “Luminarias LED para alumbrado público”

APERTURA DE SOBRE DIA: 6/5/2021

El/los proponentes/s con
DNI/LC/CUIT N.º fijando domicilio especial a todos los Efectos legales, en la Calle
..... N.º, Código Postal N.º de la
localidad de Máximo paz, donde está valida toda notificación, por el presente ofrezco/ofrecemos:

.....
.....
.....
.....
.....

Declaro/declaramos no estar comprendido en ninguna causal prevista en el punto XI y haber leído y luego de haberme/habernos impuesto de todos y cada uno de los dispositivos que integran el Pliego Base de condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación N.º 01/19, al cual me/nos adhiero/adherimos expresa y voluntariamente, he/hemos aceptado y aprobamos integralmente. Máximo paz, ... de de 2021. -

.....
FIRMA

Insertar fecha de presentación de la oferta.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Luminarias LED para alumbrado público”

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/21

	INCISO	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Total
Renglón 1	A)	215	unidades	Luminarias LED de 150 W		
	B)	65	unidades	Luminarias LED de 250 W		
	C)	280	unidades	Barra 1m descarga tierra		
	D)	2800	metros	Cable 1x4 mm2		
	Total General					\$

Renglón 1 Inciso A)

Descripción: Luminaria LED para alumbrado público nuevas, sin uso. Apta para tránsito vehicular y espacios públicos.

Cuerpo: extrusión de Aluminio / aluminio Inyectado

Reflector: módulos led

Difusor: incluido en los módulos

Driver: tipo interno

Grado de estanqueidad: no menor a IP65 o superior

Garantía del producto: no menor a 3 años

Ensayos: Luminotécnico y de Seguridad Eléctrica

Potencia: no menor a 150 watts

Tensión de operación: 100-240v

Temperatura Color: 5000k

Flujo: no menor a 15.000lm

Factor P.: no menor a 0.9

Vida Útil: no menor a 40.000 horas

Referencias: 2 adquirientes donde se pueda constatar la instalación y el funcionamiento de los equipos ofertados.

Renglón 1 Inciso B)

Descripción: Luminaria LED para alumbrado público nuevas, sin uso. Apta para tránsito vehicular y espacios públicos.

Cuerpo: extrusión de Aluminio / aluminio Inyectado

Reflector: módulos led

Difusor: frontal de vidrio cristal templado, serigrafiado gris

Driver: tipo interno

Tapa: desmontable (accionamiento manual) para acceso a compartimiento del driver.

Grado de estanqueidad IP66 y protección IK08 o superior

Garantía del producto: no menor a 3 años

Ensayos: Luminotécnico y de Seguridad Eléctrica

Potencia: no menor a 250 watts

Tensión de operación: 220-240v

Temperatura Color: 5000k

Flujo: no menor a 28.000lm

Factor P.: no menor a 0.9

Vida Útil: no menor a 50.000 horas

Referencias: 2 adquirientes donde se pueda constatar la instalación y el funcionamiento de los equipos ofertados.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz